

1 **2014-17-01-18-P1955**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ACTO/CONTRATO:

PODER ESPECIAL

OTORGANTES:

ESCANEAR

RAZON SOCIAL

CEDULA/RUC/RUP

CALIDAD

PROMOS LATINOAMERICA HOLDING

COMPANY S.A.

RUP 382178

MANDANTE

ESPINOSA QUIROZ PABLO

MANDATARIO

FLORES BORJA MARIA CRISTINA

MANDATARIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **JLZ**

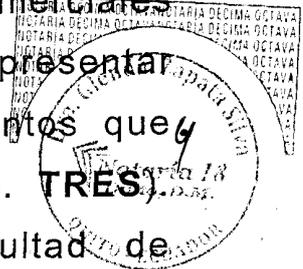
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **TREINTA (30) de ABRIL del DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparece en calidad de mandante del presente poder especial, el señor **Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martínez**, casado, en su calidad de Apoderado General de la compañía **PROMOS LATINOAMERICA HOLDING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA**; según el poder general que se agrega como habilitante.- el compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de lima - Perú de

FACTURA
No. 09580

1 paso por la ciudad de Quito, legalmente capaz para
2 contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya
3 que me presenta sus documentos de identidad; bien
4 instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados
5 de esta escritura a la que proceden libre y
6 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
7 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo
8 tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En su
9 registro de escrituras públicas sírvase insertar la
10 presente, contenida en las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**-Comparece a la
12 suscripción y otorgamiento del presente instrumento
13 **PROMOS LATINOAMERICA HOLDING COMPANY**
14 **SOCIEDAD ANONIMA** (en adelante, "el Mandante")
15 Una sociedad organizada y existente bajo las leyes de
16 Panamá, con domicilio social en ciudad de Panamá,
17 Panamá, en este acto representado por su Apoderado
18 General, el señor Alexander Enrique Meier Von
19 Schierembeck Martínez, de nacionalidad peruana, de
20 estado civil casado y de paso por la Ciudad de Quito.
21 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- Por la presente
22 constituye y nombra como sus apoderados a los
23 doctores Pablo Espinosa Quiroz o María Cristina
24 Flores Borja, Abogados Ecuatorianos domiciliados en
25 Quito, Ecuador, para que lleven a cabo los siguientes
26 actos en nombre de la compañía y en su favor: **UNO)**
27 Para realizar cualquier trámite o diligencia y presentar
28 cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que



1 pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público
2 y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse
3 a: Contraloría General del Estado, Instituto
4 Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central,
5 Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia
6 de Compañías, etcétera.) y ante todas las
7 organizaciones comerciales y no comerciales
8 Ecuatorianas. **DOS**). Preparar, firmar y presentar
9 cualquier solicitud y toda clase de documentos que
10 sean requeridos para cumplir lo precedente. **TRES**.
11 Los mandatarios también tendrán la facultad de
12 sustituir o delegar este poder, si lo consideran
13 necesario y revocar tales sustituciones y asumir sus
14 poderes nuevamente si fuera necesario. **CUATRO**).
15 Este poder no será revocado por otro poder otorgado
16 posteriormente a una tercera persona a menos que tal
17 revocación sea expresamente indicada. Usted Señora
18 Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de
19 estilo necesarias para la validez del presente
20 instrumento. **FIRMADO POR)** DOCTOR PABLO
21 ESPINOSA QUIROZ, Abogado con matricula
22 profesional número tres mil ciento ochenta y siete del
23 Colegio de Abogados de Quito." **HASTA AQUI LA**
24 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
25 pública con todo el valor legal.- Para la celebración
26 de la presente escritura pública se han observado
27 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue
28 al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en



1 todas y cada una de sus partes, para constancia firma
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6



7

SR. Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martínez

8

PASS.4889402

9

10

11

12

13



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

14

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



149447
2006



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

Licdo. Cecilio Roberto Moreno Arosemena

NOTARIO DUODÉCIMO

TELÉFONOS: 269-5066
269-5297
213-0558
FAX: 223-9815
E-MAIL: cmoreno@cableonda.net

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIFICIO CENTRAL, PLANTA BAJA, LOCAL 4

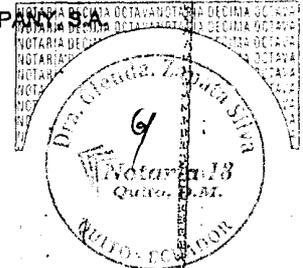
APARTADO 8830
ZONA 5,
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

COPIA
ESCRITURA N° 4332 DE 15 DE JUNIO DE 20⁰⁶

Dado C. Quirion
E-MAIL: 187

Por la cual: Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas celebrada el día once (11) de junio de 2006, de la Sociedad PROMOS LATINOAMERICA HOLDING COMP

27127



Dado C. Quirion
E-MAIL: 187

FIRMA
2006 JUN 18 P 1:51

4:34 pm

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

FACTURA No.: 244026

FECHA: 02 SET. 2013

2013-17-01-18-00... 10244

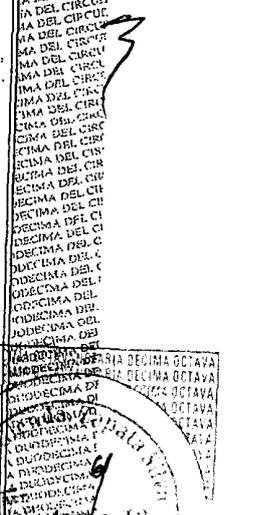
-----(4332)-----

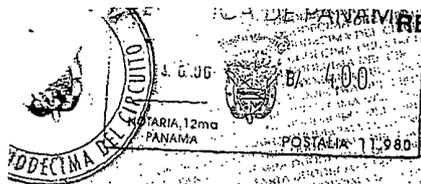
Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria celebrada el día diez (11) de junio de dos mil seis (2006), por la Junta de Accionistas de la Sociedad anónima denominada PROMOS LATINOAMERICA HOLDING COMPANY, S.A.

-----Panamá, 15 de junio de 2006-----

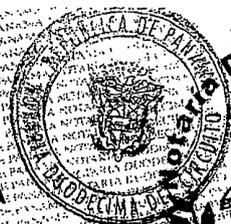
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil seis (2006), ante mí, DR. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA NOTARIO PUBLICO DUODECIMO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA, con cédula de identidad personal número ochocientos sesenta y cuatro ochenta (8-164-80), compareció personalmente la Licenciada Deika Nieto Villar, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuatro-novecientos ochenta y cinco (8-704-985), socia de la Firma LEXIUS CONSULTORES LEGALES, persona a quien conozco, actuando en nombre y representación de la sociedad PROMOS LATINOAMERICA HOLDING COMPANY, S.A. sociedad anónima inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, a Ficha trescientos ochenta y dos mil ciento setenta y ocho (382178), Documento ciento veintiséis mil novecientos sesenta (126960), me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizó, el Acta de una Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad PROMOS LATINOAMERICA HOLDING COMPANY, S.A., en la cual se revoca los poderes otorgados al señor PEDRO VERGARA DAVILA y se le otorga Poder General a favor del Señor ALEX MEIER VON SCHIEREMBECK, y se le faculta a la Firma LEXIUS CONSULTORES LEGALES A comparecer ante Notario protocolizar dicha acta.-----Queda hecha la protocolización

-----Queda hecha la protocolización





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

dos mil ciento setenta y ocho (382178), Documento ciento veintiséis mil novecientos sesenta (126960)-----

Presidió la reunión por designación de los accionistas la señora DEIKA NIETO VILLAR, y actuó como Secretario de la reunión por designación de los accionistas el Sr. JUAN ANTONIO KUAN.-----

Antes de declarar abierta la sesión la Presidenta de la reunión le solicitó al Secretario que verificara el quórum. El Secretario de la reunión informó que se había dado aviso previo de la reunión a todos los accionistas de la sociedad y que todas las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto se encontraban presentes en la reunión y que por lo tanto se podía adoptar cualquier decisión de conformidad con la Ley.-----

Confirmando el quórum la Presidenta de la reunión declaró abierta la sesión y explicó que el objeto de ésta era:-----

- I. Revocar los poderes del señor Pedro Vergara Dávila.-----
- II. Otorgar un Poder General a favor del Señor Alex Meier Von Schierembeck, varón, mayor de edad, de nacionalidad peruana, con pasaporte No. 8273957.-----

A moción debidamente presentada, discutida y ampliamente debatida, la Junta de accionistas aprobó y adoptó por unanimidad la siguiente Resolución:-----

RESOLUCIÓN

- I. La revocación de los poderes otorgados al señor Pedro Vergara Dávila.-----

Se aprueba revocar los poderes otorgados al señor Pedro Vergara Dávila mediante Junta Directiva de fecha 08 de Febrero del 2002 y que se encuentran elevados a Escritura Pública ante la Quinta Notaria del Circuito de Panamá con fecha 14 de Febrero del 2002/ y cualquier otro otorgado por parte de la sociedad PROMOS Registro Publico LATINOAMERICA HOLDING COMPANY, S. A. el cual no fue inscrito en

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the right margin, including notary seals and stamps, likely bleed-through from the reverse side of the page.





II. El otorgamiento de poderes al señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez.

Se aprueba otorgar un Poder General a favor del señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez, varón, de nacionalidad peruana, identificado con D.N.I. No. No. 08273957, y pasaporte peruano No. 8273957, para que a título individual y a sola firma ejerza en la República del Perú, en la República de Costa Rica, en la República de Panamá, en la República de Colombia, en los Estados Unidos de Norteamérica, y en cualquier parte del mundo las siguientes facultades:

- A) Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de **PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A.** y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos los bienes y propiedades de los que actualmente sea titular y los que adquiriera en el futuro, ya sean personales o reales; inmuebles, muebles o semovientes; bonos, acciones y/o valores de cualquier tipo.
- B) Contar con las facultades generales o especiales - en lo principal y en lo complementario- que fueren necesarias para lo descrito en el literal precedente, teniendo derecho para cobrar judicial o extrajudicialmente de cualquier organismo, entidad, empresa, y/o persona natural o jurídica nacionales o extranjeras cantidades que correspondan a **PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A.** por cualquier concepto; así como a percibir toda clase de ingresos, productos, precios, intereses, plazos, rentas, dividendos, ingresos, utilidades, dividendos y demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos adeudados y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a **PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A.**, de ahora en adelante, pudiendo otorgar las



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

correspondientes cancelaciones y finiquitos ya sea por documento privado o por instrumento público.

C) Comprar y/o adquirir para PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A. toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, derechos reales y personales; así como también vender, gravar, hipotecar o levantar hipotecas, cargas y/o gravámenes; gravar, permutar, dar en comodato, préstamo o uso; dar en prenda o hipoteca el dinero, los bienes muebles o inmuebles que ahora o en el futuro pertenezcan o sean de propiedad de PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A., cualquiera que sea su índole o naturaleza, ya sea al contado o a plazos, pactando condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que estime convenientes.

Con respecto a los bienes inmuebles que ahora o en el futuro sean de propiedad de PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A., por el presente poder claramente establecido que el señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez está expresamente facultado para realizar todas las gestiones, trámites y/o procedimientos que se requieran y sean necesarios para regularizar a nivel municipal y/o registral todas las demoliciones, construcciones, edificaciones, modificaciones y/o ampliaciones que se hayan hecho -o que se hagan en el futuro- a los inmuebles antes mencionados. Para tal efecto, el señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez goza de las más amplias facultades para presentar ante las oficinas, direcciones y/o dependencias competentes de los gobiernos locales y/o de los Registros Públicos competentes todas las solicitudes y/o formularios requeridos para tal fin y, en general, para realizar ante las autoridades municipales y/o registrales competentes toda clase de trámites, gestiones y/o procedimientos conducentes a la regularización

Vertical text on the right margin, including 'DECIMO OCTAVA' and 'QUITO ECUADOR'.





F) Celebrar toda clase de contratos de sociedad o asociación nombre y representación de PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A., como también constituir cualquier tipo de personas jurídicas, y participar como accionista, socia, o directora de las ya existentes. Asimismo, el señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez se encuentra facultado para decidir la transformación, reorganización, liquidación, o disolución de las sociedades o personas jurídicas en las cuales es accionista o forma parte PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A., así como designar a administradores, liquidadores, peritos o demás funcionarios en caso ello sea necesario.

G) Girar, librar, avalar, ceder, pignorar, cancelar, pagar, cobrar, protestar, endosar, descontar letras de cambio, y en cualquier otra forma enajenar y transmitir vales, pagarés y cualquier otro título valor o documento de crédito y valores.

H) Abrir, mantener, liquidar y/o cerrar cuentas bancarias, ya sean cuentas corrientes, de ahorros y, en general, toda clase de cuentas permitidas por la ley en las instituciones bancarias, financieras o de seguros del país, estado o territorio soberano donde se ejerza este poder; hacer depósitos a plazo o indefinido de cualquier cantidad de dinero o de valores como:

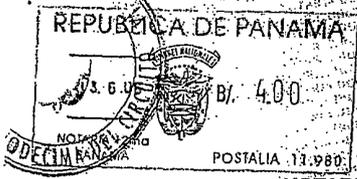
QUITO-ECUADOR
Enrique Diaz B.





retirar fondos; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; recoger, aprobar o impugnar estados de cuenta; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin limitación ni restricción alguna para lo cual podrá suscribir los contratos necesarios; girar cheques contra las cuentas corrientes de PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A., ya sea sobre saldos deudores o acreedores; cobrar y endosar los cheques extendidos a nombre de la sociedad; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente sin garantía específica o con ésta y cualquier otro tipo de contratos de crédito; constituir hipotecas o prendas de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones; ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A.; y prestar fianza con o sin garantía de bienes de la sociedad.-----

En general, el señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez podrá ejercer ante los bancos, financieras y empresas de seguros la más amplia y plena representación de PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A., sin la menor restricción o límite, como también realizar todas aquellas operaciones comerciales, financieras y bancarias que dichos intermediarios financieros pueden realizar con sus clientes conforme a las leyes que las regulan según el territorio en el cual se ejerza este poder (en el Perú: la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros, así como sus normas reglamentarias, ampliatorias, modificatorias y conexas) y las disposiciones pertinentes de el o de los organismos públicos encargados de supervisar a dichos intermediarios financieros (la



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Superintendencia de Banca y Seguros -SBS- y/o del Banco Central de Reserva -BCR-en territorio peruano); ejercer todas las facultades comerciales y financieras que sean compatibles con las facultades y poderes que recibe y con lo establecido por la Ley, como también cumplir con los encargos que en cada caso le confiera la sociedad poderdante mediante el otorgamiento de poderes especiales a su favor.

I) Celebrar, en nombre y representación de PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A., toda clase de contratos relacionados con el giro y las operaciones habituales de la misma y, en general, toda clase de contratos (típicos o atípicos, nominados o innominados, privados o públicos, onerosos o gratuitos, etc.), tengan o no tengan que ver con ellas; en particular y de manera meramente enunciativa (y no restrictiva), podrá celebrar contratos de comisión mercantil, consorcio, asociación en participación, de riesgo compartido, de compra-venta, de permuta, de arrendamiento, de alquiler-venta, de leasing, de lease-back, de prestación y/o locación de servicios, de obra, así como contratos de mandato, depósito, usufructo, superficie, de préstamo con o sin garantía personal o real, y, en general, toda clase de contratos típicos o atípicos, nominados e innominados, gratuitos u onerosos, privados o públicos, etc.



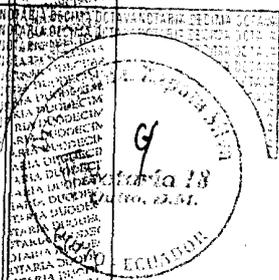


En tal sentido, el señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez está expresamente facultado para celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales, o fabriles, ya fueren de dominio (propiedad), de administración o de disposición o de cualquier otra naturaleza sean necesarios o convenientes para llevar a cabo negocios y objetivos de PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A., aún cuando aquí no se hubieren especificado, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en éste poder y cuantas más sean necesarias para la amplia y total representación de la sociedad.-----

Asimismo, el señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez podrá ejercer la totalidad de los derechos que emanen de los contratos celebrados o a celebrarse por PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A.; también se encuentra facultado para levantar actas y en ellas hacer contar hechos, y para realizar requerimientos y notificaciones de todas clases así como consignaciones, pudiendo retirar éstas y las cantidades que se consignen a favor de la sociedad.-----



- J) Realizar todos los trámites y/o procedimientos administrativos que sean necesarios para solicitar y obtener el registro, renovación o modificación de cualesquiera patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de producto o de servicios, nombres comerciales, lemas comerciales, denominaciones de origen y, en general, cualquier otro privilegio y/o elemento de la Propiedad Industrial reconocido en cualesquiera de los territorios soberanos en los que se ejerza este poder y que fuere conveniente para la protección de los negocios e intereses de la sociedad.----
- K) Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y nombre de **PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A.** y de terceros; así como asegurar mercancía y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguros y cuantos documentos civiles o mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad, incluyendo cualquier clase de documentos de aduana o de correo que sean necesarios para recoger mercadería o recibir correspondencia, ya sea ésta común o certificada.-----
- L) Tomar y rendir cuenta de todo tipo, las examine, apruebe o impugne y perciba, satisfaga los alcances que resulten de las mismas.-----
- M) Dar y admitir en pago toda clase de bienes por el valor que convenga; así como celebrar convenios de pago con acreedores y deudores de toda clase de créditos, derechos y acciones. -----
- N) Abrir oficinas para **PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A.** en los países en que el presente poder es ejercitable. Para tal efecto, el señor **Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez** podrá celebrar contratos de trabajo a plazo indeterminado, a plazo fijo y, en general, sujetos a cualquier otra modalidad de contratación laboral; contratar, nombrar, sancionar,





remover, destituir y, de ser el caso, despedir a toda clase de trabajadores, servidores y personal dependiente (empleados y/u obreros); fijar sus sueldos, salarios, gratificaciones, bonificaciones y demás remuneraciones; así como determinar sus funciones y jerarquía dentro de la sociedad; vigilar al personal dependiente al servicio de la sociedad, impartándole las instrucciones que crea convenientes; y, en general, supervisar el funcionamiento de los negocios de **PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A.**, dando las órdenes e impartiendo y dictando todas las medidas que sean necesarias para su buena y ordenada marcha.-----

Q) Pagar toda clase de tributos, impuestos, contribuciones, derechos, tasas, arbitrios, gabelas y repartimientos de toda clase, cuyo pago corresponda a la PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A., reclamando de tales pagos cuando los considere elevados o improcedentes.-----

P) Representar a PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A. ante los órganos directivos y/o administrativos de toda y cualquier clase o modalidad de personas jurídicas, tales como Juntas Generales de Accionistas (ordinarias y/o extraordinarias, obligatorias o voluntarias, generales o universales), Juntas Generales de Socios, Asambleas de Socios, Directorios, etc., sin que la presente enumeración sea taxativa, sino meramente enunciativa. En tal sentido, el señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez en nombre y representación de PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A. puede ejercer todos los derechos, poderes y, privilegios de dominio, inclusive el derecho de voto, respecto de cualesquiera acciones, títulos y/o valores pertenecientes o poseídas por la sociedad, pudiendo a este efecto ejercer personalmente el derecho a voto inherente a dichos valores y firmar las Actas cuando ello fuere necesario. Asimismo, podrá



ejercer el cargo de director y/o dignatario en cualquier corporación, sociedad o sociedad en la que la sociedad tenga intereses.

Asimismo, el señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez podrá aportar dinero y bienes de propiedad de PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A. en casos de aumentos de capital o de constitución de sociedades u otro tipo de personas jurídicas, con facultades y poderes suficientes para suscribir en nombre y representación de la sociedad todos los documentos privados y públicos que se requieran para tal efecto.

También podrá solicitar anotaciones e inscripciones de toda clase en los Registros o Libros de Acciones y demás libros societarios de las sociedades, empresas, o demás personas de las que forma parte PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A.

Q) Tomar en posesión real, corporal o simbólica toda clase de bienes que correspondan a PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A.

R) Ejercer la representación de PROMOS LATINO AMERICA HOLDING COMPANY S.A. ante las autoridades judiciales, políticas y administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o subdivisión política en cualquier parte del mundo, con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias tales como demandar, desistir de las demandas, convenir en ellas, reconvenir, prestar confesiones o juramentos decisorios, deferir de los contrarios, transigir los pleitos, someterlos a arbitraje. Para tal efecto, el señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez contará con poder especial para iniciar y seguir procesos judiciales, no procedimientos administrativos ante las autoridades competentes, recibir citaciones, intimaciones y notificaciones judiciales.



Concuerdan con sus originales esta primera copia que expido, sellado y firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de junio del dos mil seis (2006).
 Esta Escritura consta de nueve (9) páginas

[Handwritten Signature]

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO ROSEMENA
 Notario Público Duodécimo



Ingresado en el Registro Público de Panamá
 Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2006/06/16 19:30:32
 Tomo: 2006 Asiento: 90389
 Presentante: JUAN ANTONIO KUAN Cedula: PE-8-2253
 Liquidación No.: 7006114749 Total Derechos: 50.00
 Ingresado Por: VLATEN

[Handwritten Signature]

Registro Público de Panamá
 Departamento de Entrega
 Documentos Defectuosos

Documentos Retirado sin Inscibir por

Nombre: *Juan Antonio Kuan*
 Cédula No. PE-8-2253
 27 de Junio de 20.06
Wilder C. Chavón B.
 Firma de Jefe



Ingresado en el Registro Público de Panamá
 Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2006/10/02 17:55:23:1
 Tomo: 2006 Asiento: 149447
 Presentante: WALDO C. QUINTERO Cedula: 8-269-182
 Liquidación No.: 7006181326 Total Derechos: 10.00
 Ingresado Por: NUSAN

[Handwritten Signature]



QUITO, ECUADOR
 Notario Público
 Licdo. *[Handwritten Name]*
 9
 13



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 382178 Sigla No. S.A
Documento Redi No 1070964
Operación realizada Actas
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 18 de enero de 2007
Quirós de la Cruz
Registrador Jefe



El Suscrito, Lcdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con Cédula No.8-164-88 CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.

Panamá 23 ENE 2007

Lcdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Duodécimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- En Panamá el presente documento público
- Ha sido firmado por: CECILIO MORENO A.
- Quien actúa en calidad de: NOTARIO
- Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA DEL DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

- En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 09/08/2013
- En el Departamento de AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
- Bajo el sello No. 79-D J-CH / # Rec.: 490543
- En el Ministerio de Relaciones Exteriores



Karen E. Quirós H.
Jefa Encargada del Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

18/1



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

CECILIO MORENO AROSEMENA

es auténtica del funcionario que el día 23 de ENERO año 2007

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO DUODECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 23 de ENERO año 2007

Autenticación Nº 47-B/SB

REC. 131624

Firma del funcionario

Lic. Ernesto Lozano López Jefe de AUTENTICACION Y LEGALIZACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en...

en... 13... fojas útiles, Quito, a 30 ABR. 2014

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

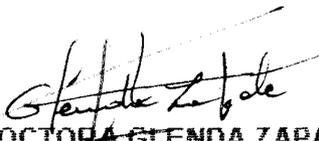
En: -13- (fojas) útil(es) Quito, a 02 SET. 2013

Dr. Enrique Díaz Ballesteros Notaria Décimo Octava del Cantón QUITO



...TARIA DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA.-

Se otorgó ante mí la doctora Glenda Zapata Silva Notaria Décima Octava de Quito Distrito Metropolitano, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada del PODER ESPECIAL otorgado por el señor Alexander Enrique Meier Von Schierembeck Martinez en Calidad de Gerente General de la compañía PROMOS LATINOAMERICA HOLDING COMPANY S.A a favor del doctor PABLO ESPINOSA QUIROZ Y MARÍA CRISTINA FLORES BORJA, celebrado el treinta de abril del dos mil catorce.- Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el veinte y cuatro de mayo del 2014.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

